



SEP

SEMS



PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DEL BACHILLERATO NO ESCOLARIZADO

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL
2012**



CONTENIDO

1.- Introducción

2.- Presentación

3.- Objetivo del Programa

4.- Cobertura

5.- Población Objetivo

6.- Tipo de Apoyo

7.- Montos de Apoyo

8.- Proceso

9.- Indicador de resultado y meta

10.- Resultados

11.- Ejercicio del Gasto

1.- Introducción

El 13 de julio de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación (LGE), la que en su capítulo tercero relativo a la equidad en la educación, establece en el artículo 32 que: “Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja.

Asimismo, el artículo 33 complementa lo anterior, debido a que faculta a las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias a realizar actividades como desarrollar programas con perspectiva de género para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos, entre otras.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el eje tres “Igualdad de Oportunidades”, establece como su objetivo diez “Reducir las desigualdades regionales, género, y entre grupos sociales en las oportunidades educativas”; el cual contempla como una de sus estrategias la de ampliar las becas educativas para los estudiantes de menores recursos en todos los niveles educativos.

Asimismo, el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 establece como su Objetivo 2. Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad. Para alcanzar dicho objetivo, define entre otras la estrategia 2.8 Consolidar los programas de becas existentes mediante el establecimiento de, un sistema integrado de becas con un padrón único de beneficiarios, la revisión de mecanismos para asignarlas y su ampliación a los grupos de población en situación de vulnerabilidad que aún no han sido beneficiados.

En cumplimiento de lo anterior, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública ha implementado diversos programas de becas dirigidos a los estudiantes de bachillerato. En este caso, el Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad del Bachillerato No Escolarizado atiende a un sector poblacional que por sus características debe ser sujeto de atención focalizada, para que dichos estudiantes tengan mayores posibilidades de mantenerse en este nivel educativo.

Este documento informa a la H. Cámara de Diputados sobre el presupuesto ejercido, así como el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad del Bachillerato No Escolarizado.



SEP

SEMS



2.- Presentación

Disminuir la deserción en la Educación Media Superior es uno de los principales retos que debe enfrentar este nivel educativo, por lo cual los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad deben ser apoyados para que puedan tener acceso, permanencia y eventualmente egresen del bachillerato.

Las personas con discapacidad que desean cursar el bachillerato enfrentan mayores dificultades que el resto de los estudiantes para cursar exitosamente sus estudios, por lo cual el Gobierno Federal ha implementado diversas políticas públicas que faciliten la conclusión de sus estudios, dentro de las cuales se inserta el programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad del Bachillerato No Escolarizado.

Para que el apoyo de las becas sea en verdad de provecho, los apoyos se otorgan a estudiantes del bachillerato no escolarizado de planteles con aulas especialmente adaptadas para recibir y atender a estas personas, con lo cual su atención es más integral. Dichos planteles están adscritos a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y a la Dirección General de Bachillerato.

3.- Objetivo del Programa

Contribuir a la permanencia y al egreso de los estudiantes con discapacidad, en el Bachillerato No Escolarizado mediante el otorgamiento de becas, con el fin de coadyuvar a ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades.

4.- Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional, ofreciendo sus apoyos a los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), participantes en el Programa..

Las IPEMS participantes son Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS), Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) que cuenten con Aulas de Bachillerato para Estudiantes con Discapacidad (ABED) de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) y Centros de Estudios de Bachillerato (CEB) que cuenten con Centro de Atención para estudiantes con Discapacidad (CAED), de la Dirección General de Bachillerato (DGB)..

5.- Población Objetivo

Estudiantes con discapacidad del Bachillerato No escolarizado, coordinado por la Dirección General de Bachillerato, que inician o se encuentran cursando estudios en cualquiera de las IPEMS participantes en el Programa.

6.- Tipo de Apoyo

Las becas consisten en un apoyo monetario que es entregado bimestralmente, por un período de doce meses al año, con una duración máxima de seis años..

7.- Montos de Apoyo

El monto mensual de las becas es \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100).

8.- Proceso

El proceso para la selección de beneficiarios y el otorgamiento de becas, incluye:

- **Convocatoria.** Mediante la convocatoria la SEP informa sobre los requisitos que deben cumplir los aspirantes a una beca y la fecha máxima de recepción de las solicitudes.
- **Difusión y promoción.** Es a nivel nacional, a través de la difusión de la convocatoria en los 46 planteles que cuentan con aulas adaptadas para atender a estudiantes con discapacidad (visual, auditiva, motriz, intelectual o de lenguaje) de las IPEMS participantes y en la página www.becasdiscapacidad.sep.gob.mx.

- **Registro.** Los estudiantes que desean participar en el proceso de selección para obtener los apoyos del Programa, registran por internet su solicitud mediante el llenado de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior, (ENCSEEMS) disponible en www.becasdiscapacidad.sep.gob.mx durante el período establecido en la convocatoria.
- **Verificación de criterios de selección y prelación.** La información digital registrada por los postulantes en la ENCSEEMS, se recopilada y salvaguardada por la CBSEMS quien verificará su integridad, así como el cumplimiento de los criterios de selección.

La preselección de los beneficiarios del Programa es bajo procedimientos objetivos, homogéneos, transparentes y estandarizados a nivel nacional, obteniendo una lista de prelación.

- **Confronta.** Para evitar la duplicidad de apoyos, la base de datos de los estudiantes preseleccionados se envía al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para identificar a los postulantes que reciben el apoyo monetario de este Programa en su componente de educación. En caso afirmativo, se excluye de la preselección a los becarios de Oportunidades.

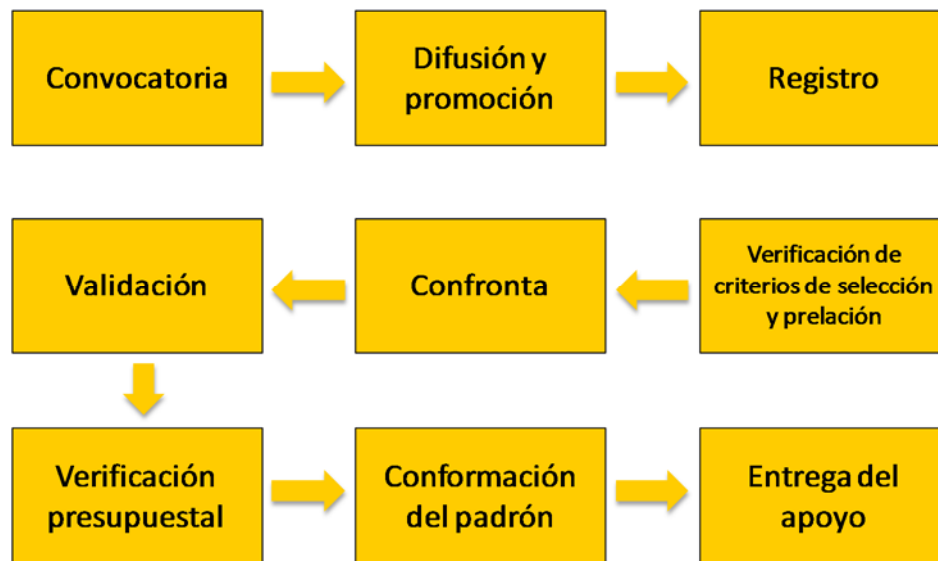


Diagrama del proceso de selección de beneficiarios y entrega de apoyos

- **Validación.** El director del plantel confirma que el solicitante está inscrito en el bachillerato No Escolarizado y que es estudiante activo, además que haya aprobado un mínimo de dos asignaturas en el semestre inmediato anterior.
- **Verificación presupuestal.** A los alumnos que superaron las etapas anteriores se les asigna una beca hasta el límite de la disponibilidad presupuestal del programa, siguiendo el orden de prelación determinado en la etapa de verificación de criterios y prelación.

- **Conformación del padrón de beneficiarios.** El padrón de beneficiarios del Programa lo conforman aquellos estudiantes a los que se les ha asignado una beca. Dicho padrón se publica en la página electrónica: www.becasdiscapacidad.sep.gob.mx y en espacios públicos de cada plantel.
- **Entrega de apoyos.** La entrega de la beca es a través de una transferencia monetaria y los pagos se realizan bimestralmente a una tarjeta bancaria que el Programa entrega a cada estudiante del padrón de beneficiarios.

En estos procesos intervienen los estudiantes, las autoridades de los planteles y la Subsecretaría de Educación Media Superior.

9.- Indicadores de Resultados y Metas

El Programa tiene en congruencia con los recursos asignados el siguiente indicador y meta:

INDICADOR	META
Número de beneficiarios en 2012	1,667

10.- Resultados

El Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad del Bachillerato No Escolarizado, en el periodo ABRIL - JUNIO de 2012, contó con un Padrón Activo de 1,725 beneficiarios, según la siguiente distribución:

CLAVE	ESTADO	NO. BENEFICIARIOS
1	AGUASCALIENTES	15
2	BAJA CALIFORNIA	47
3	BAJA CALIFORNIA SUR	33
4	CAMPECHE	16
5	COAHUILA	102
6	COLIMA	112
7	CHIAPAS	63
8	CHIHUAHUA	97
9	DISTRITO FEDERAL	235
10	DURANGO	123
11	GUANAJUATO	45
12	GUERRERO	40
13	HIDALGO	30
14	JALISCO	97
15	ESTADO DE MÉXICO	49
16	MICHOACÁN	35
17	MORELOS	29
18	NAYARIT	79
19	NUEVO LEÓN	65
20	OAXACA	0
21	PUEBLA	50
22	QUERÉTARO	42
23	QUINTANA ROO	14
24	SAN LUIS POTOSÍ	42
25	SINALOA	12
26	SONORA	102
27	TABASCO	31
28	TAMAULIPAS	1
29	TLAXCALA	0
30	VERACRUZ	64
31	YUCATÁN	29
32	ZACATECAS	26
Total		1725

11.- Ejercicio del Gasto

El gasto ejercido en el trimestre ABRIL - JUNIO se muestra por estado, género y monto entregado.

ESTADO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL BENEFICIARIOS	TOTAL MONTO
	BENEFICIARIOS	MONTO	BENEFICIARIOS	MONTO		
AGUASCALIENTES	7	\$42,000	8	\$48,000	15	\$90,000
BAJA CALIFORNIA	22	\$132,000	25	\$150,000	47	\$282,000
BAJA CALIFORNIA SUR	11	\$66,000	22	\$132,000	33	\$198,000
CAMPECHE	12	\$72,000	4	\$24,000	16	\$96,000
COAHUILA	53	\$318,000	49	\$294,000	102	\$612,000
COLIMA	66	\$396,000	46	\$276,000	112	\$672,000
CHIAPAS	40	\$240,000	23	\$138,000	63	\$378,000
CHIHUAHUA	58	\$348,000	39	\$234,000	97	\$582,000
DISTRITO FEDERAL	140	\$843,000	95	\$570,000	235	\$1'413,000
DURANGO	66	\$396,000	57	\$342,000	123	\$738,000
GUANAJUATO	29	\$174,000	16	\$96,000	45	\$270,000
GUERRERO	24	\$144,000	16	\$96,000	40	\$240,000
HIDALGO	17	\$102,000	13	\$78,000	30	\$180,000
JALISCO	52	\$312,000	45	\$270,000	97	\$582,000
ESTADO DE MÉXICO	34	\$204,000	15	\$90,000	49	\$294,000
MICHOACÁN	15	\$90,000	20	\$120,000	35	\$210,000
MORELOS	16	\$96,000	13	\$78,000	29	\$174,000
NAYARIT	46	\$276,000	33	\$198,000	79	\$474,000
NUEVO LEÓN	39	\$234,000	26	\$156,000	65	\$390,000
OAXACA	0	0	0	0	0	0
PUEBLA	26	\$156,000	24	\$144,000	50	\$300,000
QUERÉTARO	21	\$126,000	21	\$126,000	42	\$252,000
QUINTANA ROO	9	\$54,000	5	\$30,000	14	\$84,000
SAN LUIS POTOSÍ	26	\$156,000	16	\$96,000	42	\$252,000
SINALOA	8	\$48,000	4	\$24,000	12	\$72,000
SONORA	54	\$324,000	48	\$288,000	102	\$612,000
TABASCO	21	\$126,000	10	\$60,000	31	\$186,000
TAMAULIPAS	1	\$6,000	0	0	1	\$6,000
TLAXCALA	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ	39	\$243,000	25	\$159,000	64	\$402,000
YUCATÁN	15	\$90,000	14	\$84,000	29	\$174,000
ZACATECAS	15	\$90,000	11	\$66,000	26	\$156,000
	982	\$5'904,000	743	\$4'467,000	1725	\$10,371,000



SEP

SEMS



Notas:

1. Las cifras reportadas son al último día de junio de 2012.
2. El número de beneficiarios aumentó en 357 becarios respecto de los 1,368 reportados el trimestre anterior, debido a que se incorporaron como resultado del Proceso de Selección de nuevos becarios realizado en el mes de marzo.
3. El monto reportado en este trimestre corresponde a los recursos erogados en los bimestres marzo-abril y mayo-junio de 2012, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.8 Entrega de Apoyos, de los Lineamientos de Operación vigentes.